



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA - PERU

Av. Simon Bolivar N° 536 -546 Telefono (061) 48-1079



303

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 147-2018-MPPA-A

Aguaytia, 18 de Mayo del 2018

VISTO:

El Decreto Supremo N° 103-2018-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura educativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 294-2017-MPPA-A, de fecha 29 de Diciembre del 2017 y con Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2017-MPPA-A-SCE, de fecha 29 de Diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Padre Abad, por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (18'091,074.00), para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo N° 39, numeral 39.1, de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, "constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: (...) b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos (..).

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo N° 23, numeral 23.4, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-ef/50.01, " las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, se efectúan de acuerdo a los siguiente: a) los Créditos Suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se aprueban mediante Ley (...)"

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2018-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura educativa por el monto de S/. 611,013.00 Soles;

Visto el Informe N° 089-2018-SGP-GPPR-MPPA-A, solicitando incorporacion de transferencia según DECRETO SUPREMO N° 103-2018-EF, según lo establecido en el cuadro de resumen.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 103-2018-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura educativa, por el monto de S/. 611,013.00 Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA - PERU

Av.Simon Bolivar N° 536 -546 Telefono (061) 48-1079



302

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA
 PLIEGO
 AGUAYTIA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 : 301826 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: oo. RECURSOS ORDINARIOS

CATEG. PRESUP./PROG. PRESUP.

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educacion Basica Regular

PRODUCTO/PROYECTO

: 2193853 Mejoramiento del Servicio Complementario de la Institucion Educativa Inicial N 251 Corazon de Jesus, Aguaytia, Distrito de Aguaytia, Provincia de Padre Abad.

GENÉRICA DEL GASTO

2. Gastos Presupuestarios
 2.6 Adquisición de Activos No financieros (611,013.00)

TOTAL PLIEGO

(611,013.00)
 =====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
 AGUAYTIA -
 Sr. Victor H. Sosa Garcia
 ALCALDE

